

29-06-04

18501

54979

Estudio Jurídico
PUENTE & ASOCIADOS
ASESORIA EMPRESARIAL

Quito, 25 de Junio del 2004
EPJ&A- 267-04

Marco
28 JUN. 2004
15:35

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ref. Compañía Almeida, Villavicencio, Soria Ingeniería Compañía Limitada

De mi consideración:

Por medio de la presente notifico a Usted que en la Compañía Almeida, Villavicencio, Soria Ingeniería Compañía Limitada se ha procedido con las siguientes transferencias de participaciones.

CEDENTE	No. DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Wilson Almeida Jiménez	140	Luis Alberto Soria
Wilson Almeida Jiménez	140	César Augusto Villavicencio

Handwritten signature/initials

Lo que notifico a Usted para fines pertinentes.

Adjunto la cuarta copia certificada de las dos escrituras de dichas transferencias.

Atentamente,

Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán.
ABOGADA EXTERNA

Cesión Registrada
29-06-04

Mcvcl

28 JUN 2004

Superintendencia de Compañías

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ALMEIDA, VILLA VICENCIO SORIA
INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA

EL SEÑOR INGENIERO WILSON ALSIBIADES
ALMEIDA JIMENEZ

A FAVOR DEL

INGENIERO CESAR AUGUSTO VILLA VICENCIO
PALACIOS

POR USD\$ 140.00

AVTN

DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, miércoles, veinte y seis de mayo del año dos

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 mil cuatro, ante mi, doctor Alfonso di Donato
2 Salvador, Notario Trigésimocuarto de este Cantón,
3 comparecen los señores:- INGENIERO WILSON
4 ALSIBIADES ALMEIDA JIMENEZ, soltero, por sus
5 propios y personales derechos, debidamente
6 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
7 Universal de Socios de la compañía ALMEIDA
8 VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA COMPAÑÍA
9 LIMITADA, según documento adjunto, como
10 cedente; y, LUZ ESPERANZA PALACIOS, soltera, en
11 su calidad de mandataria del INGENIERO CESAR
12 AUGUSTO VILLAVICENCIO PALACIOS, como
13 consta del poder que en copia debidamente
14 certificada se acompaña, como cesionario; mayores de
15 edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar, y hábiles
16 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles,
17 doy fe, y dicen:- que elevan a escritura pública la
18 minuta que me entregan cuyo tenor es éste:-
19 "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
20 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
21 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
22 COMPAÑIA ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA
23 INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA contenida en
24 las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
25 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
26 este contrato por una parte y en calidad de CEDENTE,
27 El Señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez,
28 debidamente autorizado por la Junta General

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
2 ALMEIDA VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA
3 COMPANÍA LIMITADA, celebrada el día veinte y
4 uno de mayo del dos mil cuatro.- El compareciente es
5 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
6 mayor de edad, de ocupación ingeniero, domiciliado
7 en este Distrito Metropolitano y por otra parte en
8 calidad de CESIONARIO el Señor César Augusto
9 Villavicencio Palacios, de nacionalidad ecuatoriana, de
10 estado civil soltero, de profesión Ingeniero,
11 debidamente representado por su mandataria la
12 señora Luz Esperanza Palacios.- Ambas partes, hábiles
13 para contratar y obligarse, el primero por sus propios y
14 personales derechos y la tercera por los derechos que
15 representa.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-
16 La compañía " ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA
17 INGENIERIA COMPANÍA LIMITADA" se constituyó
18 mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro
19 de marzo del año mil novecientos noventa y ocho,
20 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito,
21 Doctor Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro
22 Mercantil con fecha catorce de mayo de año mil
23 novecientos noventa y ocho.- DOS.- Mediante escritura
24 pública celebrada el quince de junio del dos mil, ante el
25 Notario Noveno del Cantón Quito, se aumentó el
26 capital de la Compañía a ochocientos cuarenta dólares,
27 el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del
28 Cantón Quito, el primero de noviembre del dos mil

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 bajo el número tres mil trescientos cincuenta y ocho
2 (3358), Tomo ciento treinta y uno.- TRES.- La Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 Compañía ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA
5 INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con
6 carácter de universal y extraordinaria el día veinte y
7 uno de mayo del año dos mil cuatro, con el voto
8 unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó
9 al socio, Wilson Alsibiades Almeida Jiménez para que
10 pueda transferir y ceder ciento cuarenta (140) de sus
11 participaciones de la compañía ALMEIDA,
12 VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA COMPAÑÍA
13 LIMITADA a favor del Señor César Augusto
14 ~~Villavicencio Palacios.~~ TERCERA.-
15 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con
16 estos antecedentes y con autorización expresa y
17 unánime de la Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios, el señor Wilson Alsibiades
19 Almeida Jiménez cede y da en venta real y efectiva
20 ciento cuarenta participaciones ordinarias y
21 nominativas de un dólar cada una que posee en la
22 COMPAÑÍA ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA
23 INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA, a favor del
24 señor César Augusto Villavicencio Palacios, con todos
25 los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA.-
26 ACEPTACION.- Por su parte el señor César Augusto
27 Villavicencio Palacios a través de su mandataria la
28 señora LUZ ESPERANZA PALACIOS acepta la cesión

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTÓN



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de las ciento cuarenta participaciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar americano cada una de parte
3 del señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez con
4 todos los derechos y obligaciones inherentes a las
5 mismas.- QUINTA.- PRECIO.- El precio de
6 compraventa de las participaciones objeto del presente
7 contrato es de CIENTO CUARENTA Dólares de los
8 Estados Unidos de Norteamérica, al contado, suma
9 que el cedente declara recibirlo de parte del cesionario
10 en moneda de curso legal y a su entera satisfacción por
11 considerarlo como justo precio.- SEXTA.-
12 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
13 quedan mutuamente autorizadas para obtener de la
14 presente escritura de cesión se sienta razón al margen
15 de la matriz de la escritura de constitución y se
16 inscriba en el Registro Mercantil.- SEPTIMA.-
17 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña
18 copia certificada del acta de la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
20 ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA
21 COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veinte y uno de
22 mayo del dos mil cuatro.- Poder otorgado por César
23 Villavicencio Palacios a favor de la señora Luz
24 Esperanza Palacios.- Usted señor Notario se servirá
25 agregar las demás cláusulas de estilo que asegure la
26 plena validez de este contrato.- f) Doctora Mónica
27 Martínez Durán.-- Matrícula número seis mil
28 ochocientos sesenta- Colegio de Abogados de

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los
2 comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se
3 cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída
4 que fue esta escritura íntegramente a los
5 otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en
6 todo lo expuesto, y firman conmigo en unida de acto,
7 de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11

12
13
14 WILSON ALSIBIADES ALMEIDA JIMENEZ
15 C.I. 17102440/1

16
17
18

19
20 LUZ ESPERANZA PALACIOS
21 C.I. 170086847-2

22
23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ECUATORIANA***** V4443V4242

ESTADO CIVIL: SOLTERO

ESTUDIOS: SUPERIOR

ING. MECANICO

ANGEL C. ALMEIDA GONZALEZ

MARIA JIMENEZ PUEBLA

QUITO

16/11/2002

REN Pch 0299752

Muestra dem. civo

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171024401

ALMEIDA JIMENEZ WILSON ALSIBIADES

PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

08 OCTUBRE 1969

002-0058-00081 M

PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

1969

Firma del Cedulado

Wilson Almeida

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

21-0001 1710244011

NUMERO CEDULA

ALMEIDA JIMENEZ WILSON ALSIBIADES

APellidos y Nombres

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

LLANO CHICO PARROQUIA

PRESENTE EN LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FÉ que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *dos* Hojas: *dos*

Quito a *26 de mayo del 2004*



Dr. Alfonso di Donato Salvador

Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimacuarto
Cantón Quito



0023271

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



19) Notario,

Alfonso di Donato Salvador
PODER GENERAL

EL SEÑOR INGENIERO CESAR AUGUSTO
VILLA VICENCIO PALACIOS

A FAVOR DE LA

SEÑORA LUZ ESPERANZA PALACIOS



CUANTIA INDETERMINADA

19) AVTN

20) DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día, viernes, cinco de septiembre del año dos mil
tres, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



R. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Notario Trigesimocuarto de este Cantón, comparece
2 el señor INGENIERO CESAR AUGUSTO
3 VILLAVICENCIO PALACIOS, soltero, por sus
4 propios y personales derechos; mayor de edad,
5 ecuatoriano, vecino de este lugar, y hábil para
6 contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe, y
7 dice:- que eleva a escritura pública la minuta que
8 me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
9 NOTARIO:- En el Registro de escrituras públicas a su
10 cargo, sírvase incluir una de la cual conste el Poder
11 General que se otorga al tenor de las siguientes
12 cláusulas:- PRIMERA:- COMPARECIENTE.-
13 Comparecen a la celebración del presente Poder
14 General el Señor CESAR AUGUSTO
15 VILLAVICENCIO PALACIOS a quien en adelante
16 podrá denominarse el "MANDANTE".- El
17 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
18 estado civil soltero, de ocupación ingeniero, mayor de
19 edad domiciliado en Quito, Distrito Metropolitano,
20 capaz de contratar y obligarse. - SEGUNDA:-
21 PODER:- El MANDANTE, otorga Poder General
22 amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
23 favor de la Señora LUZ ESPERANZA PALACIOS a
24 quien en adelante se podrá denominar LA
25 MANDATARIA, para que le represente judicial y
26 extrajudicialmente al Mandante en todo el territorio
27 ecuatoriano y en todos los actos o contratos
28 celebrados dentro y fuera de la República del



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



15) Ecuador, en tal virtud, la Mandataria podrá realizar
16) todos los actos, contratos y negocios permitidos y no
17) prohibidos por la Ley, suscribiendo los documentos
18) que fueren del caso para la defensa de los intereses
19) del MANDANTE.- Le faculta a la Mandataria para
20) que sustituya este poder y delegue su mandato total o
21) parcialmente, a favor de una o más personas; cuando
22) la Mandataria delegue este poder y sustituya este
23) mandato, se entenderá que se reserva las facultades
24) delegadas para ejercerlas cuando a bien tuviere, sin
25) perjuicio de la delegación, salvo que expresamente se
26) estipule lo contrario. - Sin perjuicio de los amplios
27) poderes facultados mediante este instrumento, el
28) mandante faculta especialmente a la mandataria para
29) que comparezca a su nombre y representación a todas
30) juntas, reuniones o cualquier asunto relacionado con
31) todas las acciones o participaciones que el mandante
32) tiene en diferentes compañías en el Ecuador, he
33) inclusive le faculta a firmar por el en cualquier acto
34) societario relacionado con dichas compañías con
35) todos los deberes y derechos que involucra la calidad
36) de accionista o socio.- TERCERA:- REVOCATORIA.-
37) Este poder será revocado por EL MANDANTE en
38) cualquier tiempo.- Usted, señor Notario se servirá
39) agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
40) el perfeccionamiento y validez de esta clase de
41) instrumentos.- f) Doctor Miguel Angel Puento.-
42) Matrícula número cinco mil trescientos cincuenta y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 cinco- Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta
2 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en
3 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
4 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
5 íntegramente al otorgante por mí, el Notario, aquel se
6 ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en única
7 de acto, de todo lo cual doy fe.-

8
9
10
11



[Handwritten signature]

ESAR AUGUSTO VILLAVICENCIO PALACIOS

170907784-4

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

el Notario,

[Handwritten signature]

el No.

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

TARIO, F) DR. A di DONATO S.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECINUEVE DE
MAYO DEL DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO,

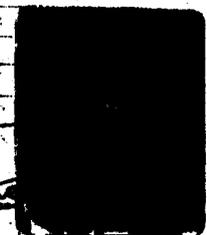


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



ECUATORIANO *****
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 NEBLADO
 PROFESION
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CLEMENTIA PALACIOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 21/09/2008
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0260014
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION
 CIUDADANIA No. 170086847-E
 PALACIOS LNE ESPERANZA
 RICHINCHA/CAYAMBE/CAYAMBE
 18 ABRIL 1942
 001-0064 00181 J.E.L.
 RICHINCHA/CAYAMBE
 ESPERANZA PALACIOS


Esperanza Palacios

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado

en: *una* Fojas: *util*

Quito a *18 de marzo del 2011*



Alfonso di Santo Salvador
 Dr. Alfonso di Santo Salvador
 Notario Trigesimacuarta





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2004.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro, a las ocho horas diez minutos (8h10) en el domicilio principal de la compañía situado en la Avda. 6 de diciembre y Los Cedros. Ed. Grupo Atlas, oficina 5 "B" los socios de la compañía ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA. Señores Ingenieros: Wilson Almeida Jiménez, Luis Alberto Soria Maldonado y César Villavicencio Palacios, debidamente representado por su apoderada la señora Luz Esperanza Palacios, tal como se desprende del poder presentado a esta junta; resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta el Señor Presidente de la compañía Señor Ingeniero Wilson Almeida Jiménez y actúa como secretario el Gerente General Señor Luis Alberto Soria. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR C/. PARTICIP.	No. PARTICIPACION	PORCENTAJE
Wilson Alsibiades Almeida Jiménez	280	1	280	33,3
Luis Alberto Soria Maldonado	280	1	280	33,3
César Villavicencio Palacios	280	1	280	33,3
TOTAL	840		840	100

El Señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: Punto Unico.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez. A continuación, el Presidente somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el punto único del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez. Al efecto toma la palabra el Señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez quien manifiesta que es su deseo proceder con la cesión de sus doscientas ochenta (280) participaciones que mantiene en la compañía ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle: 140 participaciones con un valor nominal e indivisible de USD\$1 (Un 00/1000 Dólar Americano) cada una, a favor del Señor Luis Alberto Soria Maldonado; y 140 participaciones con un valor nominal e indivisible de USD\$1 (Un 00/1000 Dólar Americano) cada una, a favor del Señor César Villavicencio Palacios. Dichas participaciones se encuentran totalmente pagadas. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez a



favor de los señores Luis Alberto Soria Maldonado y César Villavicencio Palacios de 140 participaciones de un dólar americano cada una, a cada cesionario. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR CI. PARTICIP.	No. PARTICIPACION	PORCENTAJE
César Villavicencio Palacios	420	1	420	50
Luis Alberto Soria Maldonado	420	1	420	50
TOTAL	840		840	100

(ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondiente, debiendo extender uno nuevo a favor de de cada cesionario. Adicionalmente, la Junta resuelve (i) Ratificar las actuaciones del Presidente y secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las nueve horas (9h00).

Ing. Wilson Almeida Jiménez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ing. Luis Alberto Soria Maldonado
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ing. Wilson Almeida Jiménez
SOCIO

Ing. Luis Alberto Soria Maldonado
SOCIO

POB Ing. César Villavicencio Palacios
SOCIO

Gjcl.

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: una Fojas: 11

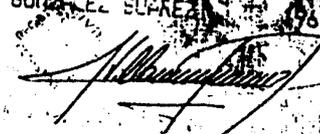
Quito a 26 de marzo del 2014



Dr. Alfonso de Dios Salvador
Notario Trigesimacuarto
Cantón Quito



Ciudadanía 170907784-4
 VILLAVICENCIO PALACIOS CESAR AUGUSTO
 FICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN
 11 OCTUBRE 1966
 002- 234 00634
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1967





ECUATORIANA ***** 443874215
 SOLTERO
 SUPERIOR
 JAIMÉ VINICIO VILLAVICENCIO
 LUIS ESPERANZA PALACIOS
 QUITO
 21/09/2010 21/09/2002
 REN 0260146



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 21 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

MÚMERO 104-0018
 VILLAVICENCIO PALACIOS CESAR AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTÓN
 FICHINCHA
 PROVINCIA
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

11 NOV 2002
 Cedula

11 NOV 2002
 Presidente de la Junta




Dr. Alfonso de Donato Salvador
 Notario Trigesimacuarto
 Cantón Quito



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado
 en: Quito a la fecha indicada
 Folios: 1/1

SE O-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE MAYO
DEL DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO,



Alfonso de Donato Salvador

DR. ALFONSO de DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA COMPANIA LIMITADA ", de fecha veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, de fecha veinte y seis de Mayo del dos mil cuatro. En Quito, a primero de Junio del dos mil cuatro.



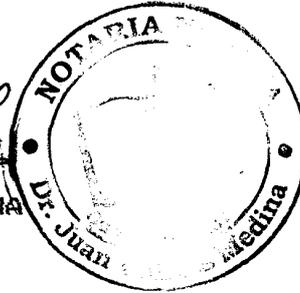
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que otorga ALMEIDA, VILLAVICENCIO, SORIA INGENIERIA CIA. LTDA., ante el Notario Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha quince de junio del dos mil cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres " LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE" Quito a cuatro de junio del dos mil cuatro .-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1105 del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1571, tomo 129 correspondiente a la constitucion de la compañía "ALMEIDA VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintitres de Junio dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



Ng

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1
2
3
4
5
6 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
7 COMPAÑÍA ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA
8 INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA

9
10 EL SEÑOR INGENIERO WILSON ALSIBIADES
11 ALMEIDA JIMENEZ

12
13 A FAVOR DEL

14
15 INGENIERO LUIS ALBERTO SORIA MALDONADO

16
17 POR USDS\$ 140.00

18
19
20 AVTN
21 DI 4 COPIAS

22
23
24
25 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
26 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
27 hoy día, miércoles, veintiséis de mayo del año dos mil
28 cuatro, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
2 los señores:- INGENIERO WILSON ALSIBIADES
3 ALMEIDA JIMENEZ, soltero, por sus propios y
4 personales derechos, como cedente; e, INGENIERO
5 LUIS ALBERTO SORIA MALDONADO, casado,
6 también por sus propios y personales derechos, como
7 cesionario; mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de
8 este lugar, y hábiles para contratar y obligarse, a
9 quienes de conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a
10 escritura pública la minuta que me entregan cuyo
11 tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro
12 de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar
13 una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
14 DE LA COMPAÑIA ALMEIDA, VILLAVICENCIO
15 SORIA INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA
16 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA .-
17 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
18 este contrato por una parte y en calidad de CEDENTE,
19 el señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez,
20 debidamente autorizado por la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
22 ALMEIDA VILLAVICENCIO SORIA INGENIERA
23 COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día veinte y uno
24 de mayo del dos mil cuatro.- El compareciente es de
25 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
26 mayor de edad, de ocupación ingeniero, domiciliado
27 en este Distrito Metropolitano y por otra parte en
28 calidad de CESIONARIO el Señor Luis Alberto Soria

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



R. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Maldonado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
2 civil casado, de profesión Ingeniero, mayor de edad,
3 domiciliado en este Distrito Metropolitano, ambas
4 partes por sus propios y personales derechos, libres y
5 voluntariamente, hábiles para contratar y obligarse.-
6 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía
7 " ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA
8 COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante
9 escritura pública celebrada el veinte y cuatro de marzo
10 del año mil novecientos noventa y ocho, ante el
11 Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Doctor
12 Fernando Polo Elmir e inscrita en el Registro Mercantil
13 con fecha catorce de mayo de año mil novecientos
14 noventa y ocho.- DOS.- Mediante escritura pública
15 celebrada el quince de junio del dos mil, ante el
16 Notario Noveno del Cantón Quito, se aumentó el
17 capital de la Compañía a ochocientos cuarenta dólares,
18 el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del
19 Cantón Quito, el primero de noviembre del dos mil
20 bajo el número tres mil trescientos cincuenta y ocho
21 (3358), Tomo ciento treinta y uno.- TRES.- La Junta
22 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
23 Compañía ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA
24 INGENIERIA COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada con
25 carácter de universal y extraordinaria el día veintiuno
26 de mayo del año dos mil cuatro, con el voto unánime
27 del capital social suscrito y pagado, autorizó al socio,
28 Wilson Alsibiades Almeida Jiménez para que pueda

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 transferir y ceder ciento cuarenta (140) de sus
2 participaciones de la compañía ALMEIDA,
3 VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA COMPAÑÍA
4 LIMITADA a favor del Señor Luis Alberto Soria
5 Maldonado.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE
6 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y con
7 autorización expresa y unánime de la Junta General de
8 Socios, el señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez
9 cede y da en venta real y efectiva ciento cuarenta
10 participaciones ordinarias y nominativas de un dólar
11 americano cada una que posee en la COMPAÑIA
12 ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA
13 COMPAÑIA LIMITADA, a favor del señor Luis
14 Alberto Soria Maldonado, con todos los derechos
15 inherentes a las mismas.- CUARTA.- ACEPTACION.-
16 Por su parte el señor Luis Alberto Soria Maldonado
17 acepta la cesión de las ciento cuarenta participaciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar americano cada
19 una de parte del señor Wilson Alsibiades Almeida
20 Jiménez con todos los derechos y obligaciones
21 inherentes a las mismas.- QUINTA.- PRECIO.- El
22 precio de compraventa de las participaciones objeto
23 del presente contrato es de CIENTO CUARENTA
24 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al
25 contado, suma que el cedente declara recibirlo de parte
26 del cesionario en moneda de curso legal y a su entera
27 satisfacción por considerarlo como justo precio.-
28 SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 partes quedan mutuamente autorizadas para obtener
2 de la presente escritura de cesión se sienta razón al
3 margen de la matriz de la escritura de constitución y
4 se inscriba en el Registro Mercantil.- SEPTIMA.-
5 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña copia
6 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria
7 y Universal de Socios de la Compañía ALMEIDA,
8 VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA COMPAÑÍA
9 LIMITADA, celebrada el veintiuno de mayo del dos
10 mil cuatro. - Usted señor Notario se servirá agregar las
11 demás cláusulas de estilo que asegure la plena validez
12 de este contrato.- f) Doctor Miguel Angel Puente.-
13 Matrícula número cinco mil trescientos cincuenta y
14 cinco- Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta
15 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
16 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
17 legales del caso; y, leída que fue esta escritura
18 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
19 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
20 conmigo en unida de acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24

25

WILSON ALSIBIADES ALMEIDA JIMENEZ

26

C.I. 1710244011

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

~~Luis A Soria~~

6

LUIS ALBERTO SORIA MALDONADO

7

C.I. 170973870-0

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

22

23

24

25

26

DOCUMENTOS HABILITANTES

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ECUATORIANA***** V2343V2242
 CASADO EDELMIRA E SALGADO VACA
 SUPERIOR ING. MECANICO
 LOUIS ALBERTO SORIA
 GLORIA ROSARIO MALDONADO
 QUITO 23/04/2003
 23/04/2015
 REN 0575000
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALCENSO
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170973870-0
 SORIA MALDONADO LOUIS ALBERTO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO
 29 NOVIEMBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO 0075 00375 M
 COTOPAXI / LATACUNGA
 TOACAZO 1972
 FIRMADO POR LOUIS ALBERTO SORIA

Louis A. Soria

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
CERTIFICADO DE VOTACION
 155 - 0651 1709738700
 Cedula No. SORIA MALDONADO LOUIS ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACULLA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *2004* Fojas: *10*
 Quito a *26 de mayo del 2004*



Alfonso di Donato Salvador
 Dr. Alfonso di Donato Salvador
 Notario Trigesimacuarta
 Quito





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2004.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro, a las ocho horas diez minutos (8h10) en el domicilio principal de la compañía situado en la Avda. 6 de diciembre y Los Cedros. Ed. Grupo Atlas, oficina 5 "B" los socios de la compañía ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA. Señores Ingenieros: Wilson Almeida Jiménez, Luis Alberto Soria Maldonado y César Villavicencio Palacios, debidamente representado por su apoderada la señora Luz Esperanza Palacios, tal como se desprende del poder presentado a esta junta; resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta el Señor Presidente de la compañía Señor Ingeniero Wilson Almeida Jiménez y actúa como secretario el Gerente General Señor Luis Alberto Soria. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR C/. PARTICIP.	No. PARTICIPACION	PORCENTAJE
Wilson Alsibiades Almeida Jiménez	280	1	280	33,3
Luis Alberto Soria Maldonado	280	1	280	33,3
César Villavicencio Palacios	280	1	280	33,3
TOTAL	840		840	100

El Señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, la Presidencia pone a consideración de los socios el orden del día: Punto Unico.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el Señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez. A continuación, el Presidente somete a consideración de los socios el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el punto único del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar el señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez. Al efecto toma la palabra el Señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez quien manifiesta que es su deseo proceder con la cesión de sus doscientos ochenta (280) participaciones que mantiene en la compañía ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA. de acuerdo al siguiente detalle: 140 participaciones con un valor nominal e indivisible de USD\$1 (Un 00/1000 Dólar Americano) cada una, a favor del Señor Luis Alberto Soria Maldonado; y 140 participaciones con un valor nominal e indivisible de USD\$1 (Un 00/1000 Dólar Americano) cada una, a favor del Señor César Villavicencio Palacios. Dichas participaciones se encuentran totalmente pagadas. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza el señor Wilson Alsibiades Almeida Jiménez a



favor de los señores Luis Alberto Soria Maldonado y César Villavicencio Palacios de 140 participaciones de un dólar americano cada una, a cada cesionario. Con la resolución adoptada por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	VALOR C/. PARTICIP.	No. PARTICIPACION	PORCENTAJE
César Villavicencio Palacios	420	1	420	50
Luis Alberto Soria Maldonado	420	1	420	50
TOTAL	840		840	100

(ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondiente, debiendo extender uno nuevo a favor de de cada cesionario. Adicionalmente, la Junta resuelve (i) Ratificar las actuaciones del Presidente y secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las nueve horas (9h00).

Ing. Wilson Almeida Jiménez
PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ing. Luis Alberto Soria Maldonado
SECRETARIO DE LA JUNTA

Ing. Wilson Almeida Jiménez
SOCIO

Ing. Luis Alberto Soria Maldonado
SOCIO

Ing. César Villavicencio Palacios
SOCIO
Gjc/.

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA CUARTA COPIA DEBIDAMENTE SELLADA Y
FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE MAYO
DEL DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " ALMEIDA, VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA COMPAÑIA LIMITADA ", de fecha veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador, de fecha veinte y seis de Mayo del dos mil cuatro. En Quito, a primero de Junio del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social que otorga ALMEIDA, VILLAVICENCIO, SORIA INGENIERIA CIA. LTDA., ante el Notario Notario Doctor Gustavo Flores Uzcategui con fecha quince de junio del dos mil cuyo protocolo se halla en la actualidad a mi cargo , según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de cinco de agosto del dos mil tres " LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE" Quito a cuatro de junio del dos mil cuatro .-

Dr. Juan Villacis Medina

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO ENCARGADO.



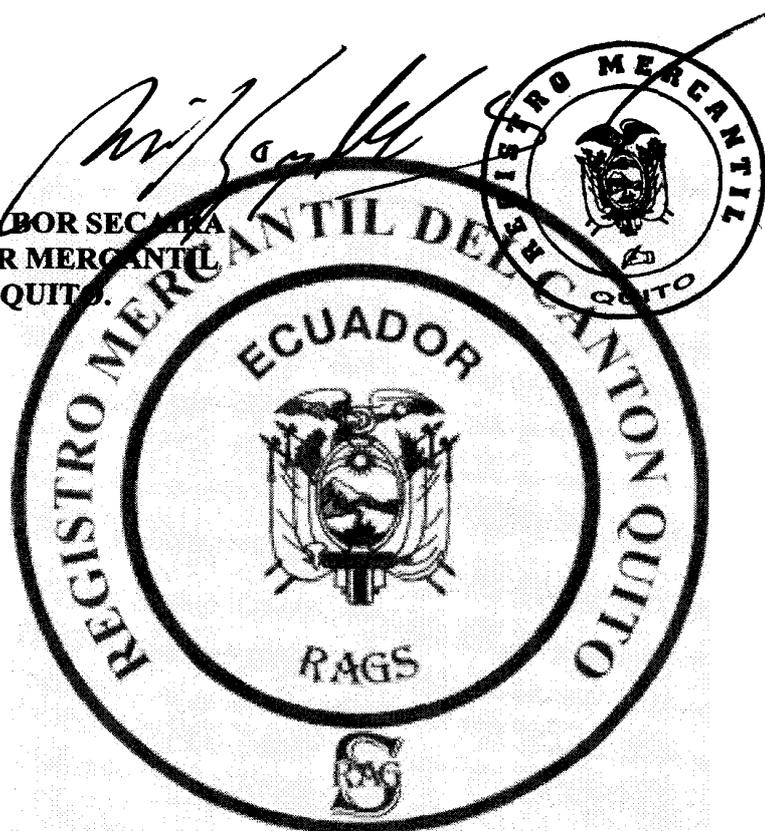


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1105** del **REGISTRO MERCANTIL** de catorce de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 1571, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía "**ALMEIDA VILLAVICENCIO SORIA INGENIERIA CIA. LTDA**" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diez de Junio del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng